



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

San Javier "Primera Misión Jesuítica de Chiquitos"

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad

Declarado por la UNESCO

LEY MUNICIPAL No.293/2024

04 DE ABRIL DE 2024

Dany Añez Montalván

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER

Por cuanto, el Concejo Municipal de San Javier, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LA INCORPORACION EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN 2024 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER DE LOS SALDOS DE CAJA Y BANCO DE LA GESTION 2023

Artículo 1.- Aprobar la incorporación en el Plan Operativo Anual y en el Presupuesto Institucional de la Gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de San Javier de los SalDOS de Caja y Banco de la Gestión 2023, que asciende a la suma de Bs.-1.027.197,00.- (UN MILLON VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS) requerido por el Alcalde Municipal, según informes y documentación adjunta a la nota GAMSJ OF. No.051/2024, sujetos a ser inscritos en el presupuesto de la presente gestión bajo el siguiente detalle:

INCREMENTO DE RECURSOS:

ENT.	FTE.	ORG.	RUBRO	ET	DESCRIPCION DEL RUBRO	MONTO (Bs.)
1738	20	210	35110	0	Disminución de Caja y Bancos	107.880,06
1738	41	113	35110	0	Disminución de Caja y Bancos	261.109,37
1738	41	119	35110	0	Disminución de Caja y Bancos	108.155,88
1738	41	113	35110	0	Disminución de Caja y Bancos	478.452,34
1738	41	119	35110	0	Disminución de Caja y Bancos	71.599,35
TOTAL						1.027.197,00

INCREMENTO DE GASTOS:

ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN. FUN	FF	ORG	OBJ	TRF	TI	DESCRIPCION	MONTO (Bs.)
1738	1	1	200	0	1	7.4.0	41	113	2.5.2.20	0	1	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	478.452,34
1738	1	1	180	0	3	1.1.2	20	210	4.3.3.10	0	1	EQUIP. DE MAQUINARIA GAM SAN JAVIER	100.000,00
1738	1	1	180	0	3	1.1.2	41	113	4.3.3.30	0	1	EQUIP. DE MAQUINARIA GAM SAN JAVIER	200.000,00
1738	1	1	240	0	8	1.1.2	41	119	2.6.9.90	0	1	OTROS	27.543,31
1738	1	1	100	0	5	1.1.2	41	119	2.3.2.00	0	1	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	39.602,04
1738	1	1	100	0	1	1.1.2	41	119	2.5.2.30	0	1	AUDITORIAS EXTERNAS	20.000,00
1738	1	1	340	0	1	1.1.2	41	119	2.5.2.10	0	1	CONSULTORIA POR PRODUCTO	20.000,00
1738	1	1	210	0	2	1.1.2	20	210	3.9.5.00	0	1	UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	7.880,06
1738	1	1	210	0	2	1.1.2	41	119	3.9.5.00	0	1	UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	1.010,53
1738	1	1	210	0	2	1.1.2	41	113	3.9.5.00	0	1	UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	26.109,41
1738	1	1	210	0	1	1.1.2	41	113	3.9.1.00	0	1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	34.999,96
1738	1	1	970	0	1	1.1.2	41	119	2.6.6.90	0	1	OTROS	71.599,35
TOTAL													1.027.197,00

Artículo 2.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la inscripción en el sistema de presupuestos, programación, inversión, contabilidad, así como en la ejecución del gasto bajo su responsabilidad.

Dirección: Calle Hermanos Pareja S/n Tel.: Fax: (591) - 3963-5065

San Javier - Ñuflo de Chavez - Santa Cruz - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

San Javier "Primera Misión Jesuítica de Chiquitos"

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad

Declarado por la UNESCO

Artículo 3.- Remítase la presente Ley con nota al Alcalde, para su promulgación, publicación y cumplimiento.

Artículo 4.- Remítase por ante el Ejecutivo Municipal, copia de la presente Ley Municipal al Servicio Estatal de Autonomías, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 14 de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de San Javier, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.


Ing. Cristian Cuellar Pereira
CONCEJAL VICE PRESIDENTE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER
Prov. Nuflo de Chavez - Santa Cruz
Verónica Surubi Pesoa
CONCEJAL PRESIDENTA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER
Prov. Nuflo de Chavez - Santa Cruz



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

2da Sección Prov. Ñuflo de Chávez
Santa Cruz - Bolivia

Dir.: Plaza Principal • Telf/Fax: (591) 3963-5001 • gamsanjavier@gmail.com



Por tanto, con la atribución que me confiere el numeral 3 del artículo 26 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal N° 293/2024, en toda la jurisdicción del municipio de San Javier.

Es dado en el Edificio Municipal, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.


Lic. Dany Añez Montalván
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal
de San Javier



*San Javier "Primera Misión Jesuítica de Chiquitos" Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad
Declarado por la UNESCO*